



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de Febrero del 2015

#### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 003-2015, realizada el día 16 de febrero del año 2015, llevada a cabo a fin de atender entre ello, el tercer punto de la agenda, relacionado al Informe de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, respecto a la Visitas Inopinadas a los CLAS de la Región de Tumbes.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 16 de febrero del año 2015, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 003-2015, y en el desarrollo de la agenda, se le dio el uso de la palabra a la Consejera Regional, Técnica Contable Liz Yaqueline Campos Feijoo – Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, quien dio Lectura al Informe N° **INFORME N° 001 – 2015/GOB.REG.TUMBES – CR – CDS**, relacionado a las Visitas Inopinadas a los CLAS de la Región de Tumbes, solicitando al pleno del Consejo Regional de Tumbes, Apruebe el mismo, para que las Conclusiones y Recomendaciones sean alcanzadas al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, arquitecto Ricardo Isidro Flores Dioses.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*‘Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación’  
‘Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria’*

### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **INFORME N° 001 – 2015/GOB.REG.TUMBES – CR – CDS**, relacionado a las Visitas Inopinadas a los CLAS de la Región de Tumbes, y remitir el presente informe al despacho del Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, para que tomes las medidas correctivas teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del presente informe elaborado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
  
Ing. Arghelis Leonardo López Salazar  
Consejero Delegado